



**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO  
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA  
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital  
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única  
Nit. 806.012.229-5 - Dane: 113001005358

## ESTUDIOS PREVIOS

### **CONTRATACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PARA MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS 100% WEB**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA**  
Cartagena de Indias D. T. y C.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

### 1.1 Dependencia solicitante

Rectoría – Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena.

### 1.2 Tipo de contrato

Contrato de prestación de servicios tecnológicos para el uso mediante licencia concurrente de software administrativo y financiero en plataforma web.

### 1.3 Modalidad de selección

Régimen Especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, conforme a la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto 4791 de 2008, Manual de Contratación institucional y demás normas concordantes.

### 1.4 Objeto a contratar

CONTRATAR EL USO MEDIANTE LICENCIA CONCURRENTES DEL SOPORTE LÓGICO O SOFTWARE INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 100% WEB” PARA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO FOSE, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS PRESUPUESTALES, CONTABLES, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.



**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO  
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA  
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital  
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única  
Nit. 806.012.229-5 - Dane: 113001005358

## 1.5 Plazo estimado de ejecución

“El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.”.

### 1.5.1 VIGENCIA DEL LICENCIAMIENTO

“El contratista garantizará el acceso, uso, soporte y disponibilidad de la licencia de software por un término de doce (12) meses contados a partir de la activación de la plataforma.”

## 1.6 Lugar de ejecución

Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena, Cartagena de Indias D.T. y C.

## 1.7 Valor estimado del contrato

DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000).

## 1.8 Fuente de financiación

Recursos del Fondo de Servicios Educativos – FSE.

## 1.9 Rubro presupuestal

Servicios tecnológicos, sistematización administrativa, licencias de software o el rubro equivalente establecido dentro del presupuesto institucional de la vigencia fiscal correspondiente.

## 2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena, en cumplimiento de las funciones administrativas, financieras, presupuestales y contractuales inherentes al manejo del Fondo de Servicios Educativos, requiere contar con herramientas tecnológicas eficientes que permitan garantizar la adecuada administración de los recursos públicos, el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad administrativa, así como la correcta generación de informes financieros y contractuales exigidos por los organismos de control.



**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO  
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA  
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital  
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única  
Nit. 806.012.229-5 - Dane: 113001005358

Actualmente, los procesos asociados a presupuesto, contratación, tesorería y contabilidad requieren integración tecnológica que permita centralizar la información institucional, automatizar procedimientos, minimizar riesgos de error humano y fortalecer los mecanismos de control interno.

La dinámica operativa de los Fondos de Servicios Educativos exige la generación permanente de actos administrativos, estudios previos, certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales, obligaciones, comprobantes contables, reportes financieros, ejecución presupuestal, conciliaciones y reportes al Sistema de Información de Fondos de Servicios Educativos – SIFSE.

En ese contexto, la institución requiere una plataforma tecnológica especializada para establecimientos educativos oficiales, diseñada específicamente para el manejo administrativo y financiero de los Fondos de Servicios Educativos, que permita:

- Integrar los módulos presupuestales, contables y contractuales.
- Garantizar disponibilidad permanente de la información.
- Facilitar la trazabilidad documental y financiera.
- Optimizar tiempos operativos y administrativos.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control.
- Estandarizar procedimientos institucionales.
- Facilitar la rendición de informes a los entes de control.
- Mejorar la capacidad institucional de planeación y ejecución presupuestal.
- Generar reportes financieros y contractuales en tiempo real.
- Disponer de respaldo y almacenamiento digital de la información institucional.

La necesidad contractual se fundamenta además en el deber institucional de adoptar mecanismos modernos de gestión administrativa y financiera que permitan mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los establecimientos educativos oficiales.

El software 100% WEB debe constituir una solución tecnológica orientada específicamente a las instituciones educativas oficiales, permitiendo administrar de manera integral los procesos presupuestales, contractuales y contables, incorporando herramientas automatizadas para la elaboración de documentos y reportes exigidos por los organismos de control.



**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO  
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA  
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital  
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única  
Nit. 806.012.229-5 - Dane: 113001005358

Adicionalmente, la implementación de este sistema fortalece la gestión administrativa institucional, mejora los procesos de planeación y facilita la toma de decisiones mediante información organizada, actualizada y confiable.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual.

### 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa requiere una plataforma tecnológica en ambiente web que permita operar integralmente los procesos administrativos y financieros del Fondo de Servicios Educativos.

El sistema deberá permitir como mínimo:

#### 3.1 Módulo de gestión presupuestal

- Planeación presupuestal.
- Apertura y cierre de periodos.
- Elaboración y control del presupuesto.
- Generación de certificados de disponibilidad presupuestal.
- Registros presupuestales.
- Control de ingresos y gastos.
- Ejecución presupuestal.
- Traslados y modificaciones presupuestales.
- Flujo de caja.
- Reportes presupuestales.
- Reportes SIFSE.

#### 3.2 Módulo de gestión contractual

- Elaboración de documentos precontractuales.
- Estudios previos.
- Invitaciones públicas.
- Evaluaciones.
- Actas.
- Órdenes de compra o servicio.



**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO  
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA  
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital  
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única  
Nit. 806.012.229-5 - Dane: 113001005358

- Seguimiento contractual.
- Registro documental.
- Organización de expedientes contractuales.

### 3.3 Módulo de gestión contable

- Comprobantes contables.
- Comprobantes de ingresos y egresos.
- Conciliaciones bancarias.
- Libros auxiliares.
- Estados financieros.
- Balance general.
- Indicadores financieros.
- Cierre contable.

### 3.4 Características tecnológicas mínimas

- Plataforma 100% web.
- Acceso mediante usuario y contraseña.
- Almacenamiento seguro de información.
- Soporte técnico.
- Actualizaciones permanentes.
- Integración de módulos.
- Disponibilidad de reportes.
- Acceso multiusuario.
- Capacitación básica de uso.
- Compatibilidad con normatividad vigente aplicable a Fondos de Servicios Educativos.

## 4. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se justifica en la necesidad institucional de fortalecer la gestión administrativa y financiera del Fondo de Servicios Educativos mediante la implementación de una herramienta tecnológica especializada que permita optimizar los procesos presupuestales, contables y contractuales.



**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO  
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA  
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital  
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única  
Nit. 806.012.229-5 - Dane: 113001005358

El uso de plataformas tecnológicas especializadas constituye actualmente un componente esencial para garantizar eficiencia administrativa, trazabilidad documental, control presupuestal y cumplimiento normativo.

La implementación del sistema permitirá:

- Centralizar la información institucional.
- Automatizar procesos administrativos.
- Disminuir riesgos operativos.
- Fortalecer la gestión documental.
- Facilitar auditorías y revisiones.
- Generar reportes confiables.
- Optimizar tiempos de respuesta.
- Mejorar el control interno.
- Garantizar mayor organización financiera.
- Fortalecer la rendición de cuentas.

La contratación resulta necesaria debido a que la institución educativa no cuenta con una plataforma propia desarrollada internamente para atender las necesidades especializadas de administración del Fondo de Servicios Educativos.

Adicionalmente, el sistema propuesto se encuentra orientado específicamente al sector educativo oficial y a los procesos propios de los Fondos de Servicios Educativos, lo cual representa una ventaja operativa importante frente a plataformas genéricas.

## 4. ANÁLISIS DE CONTRATOS SIMILARES EN SECOP

Con el propósito de verificar las condiciones del mercado, la razonabilidad del valor estimado y la viabilidad del proceso contractual, la Institución Educativa realizó revisión de procesos y contratos similares publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, relacionados con licenciamiento, implementación, soporte y uso de plataformas tecnológicas para gestión administrativa, financiera, contable y contractual en instituciones educativas oficiales.

El análisis permitió identificar que existe oferta suficiente en el mercado de soluciones tecnológicas orientadas a Fondos de Servicios Educativos y que los



**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO  
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA  
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital  
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única  
Nit. 806.012.229-5 - Dane: 113001005358

valores contratados guardan proporcionalidad con el presupuesto estimado para el presente proceso.

### Tabla de análisis de contratos similares

ITEM	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	VALOR
1	Institución Educativa Técnica de Pasacaballos	Licencia de uso de software administrativo y financiero para manejo del Fondo de Servicios Educativos	Régimen Especial	\$2.100.000
2	Institución Educativa Puerto Rey	Implementación de plataforma web para procesos presupuestales y contables	Régimen Especial	\$2.350.000
3	Institución Educativa Nuevo Bosque	Soporte lógico y licencia de software financiero institucional	Régimen Especial	\$2.000.000
4	Institución Educativa José María Córdoba	Servicio de plataforma administrativa y contable para FSE	Régimen Especial	\$2.450.000
5	Institución Educativa Santa María	Licenciamiento de software web para gestión financiera institucional	Régimen Especial	\$2.300.000
6	Institución Educativa Fe y Alegría Las Américas	Plataforma de gestión administrativa y presupuestal para Fondo de Servicios Educativos	Régimen Especial	\$2.500.000
7	Institución Educativa John F. Kennedy	Servicio de sistematización administrativa y financiera	Régimen Especial	\$2.200.000



**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO  
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA  
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital  
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única  
Nit. 806.012.229-5 - Dane: 113001005358

ITEM	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	VALOR
8	Institución Educativa Técnica Industrial San Antonio de Padua	Licencia de software para gestión presupuestal y contractual	Régimen Especial	\$2.600.000
9	Institución Educativa Juan XXIII	Plataforma tecnológica para gestión financiera y contractual	Régimen Especial	\$2.250.000
10	Institución Educativa Técnica Agropecuaria Erasmo Donado Llanos	Servicio de soporte lógico y administración financiera web	Régimen Especial	\$2.400.000

Con base en el análisis anterior, se concluye que el valor estimado para el presente proceso contractual se encuentra acorde con los precios del mercado y resulta razonable frente al alcance técnico y operativo del objeto contractual.

## 5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso contractual se soporta jurídicamente en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 715 de 2001.
- Decreto 4791 de 2008.
- Decreto 1075 de 2015.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1474 de 2011.
- Manual de Contratación Institucional.
- Reglamento del Fondo de Servicios Educativos.
- Principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.



**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO  
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA  
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital  
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única  
Nit. 806.012.229-5 - Dane: 113001005358

Conforme al régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, la institución podrá adelantar procesos contractuales orientados a satisfacer necesidades institucionales relacionadas con el funcionamiento administrativo y financiero.

## 6. ANÁLISIS DEL SECTOR

### 6.1 Contexto del sector

El sector de soluciones tecnológicas para establecimientos educativos oficiales ha venido creciendo debido a la necesidad de digitalizar procesos administrativos y financieros, especialmente en instituciones que administran recursos públicos mediante Fondos de Servicios Educativos.

Las plataformas tecnológicas orientadas al sector educativo permiten integrar procesos presupuestales, contables y contractuales bajo parámetros normativos aplicables al sector público.

Actualmente existen diversas herramientas tecnológicas; sin embargo, pocas plataformas se encuentran diseñadas específicamente para establecimientos educativos oficiales y alineadas con las dinámicas operativas de los Fondos de Servicios Educativos.

### 6.2 Oferta existente

En el mercado existen proveedores de software administrativo y financiero; no obstante, el sistema SIGAA – FOSE presenta características orientadas específicamente al manejo de instituciones educativas oficiales, incluyendo:

- Gestión presupuestal.
- Gestión contractual.
- Gestión contable.
- Reportes SIFSE.
- Estructura adaptada a Fondos de Servicios Educativos.
- Plataforma web.
- Soporte técnico.
- Integración de módulos.



**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO  
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA  
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital  
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única  
Nit. 806.012.229-5 - Dane: 113001005358

## 6.3 Análisis de precios

De acuerdo con la propuesta presentada, el valor ofertado corresponde a **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000)**, incluyendo licenciamiento, soporte, administración y demás costos asociados.

Luego del análisis realizado, el valor se considera razonable y acorde con las condiciones del mercado para plataformas tecnológicas especializadas de gestión administrativa y financiera orientadas al sector educativo oficial.

## 6.4 Análisis de demanda

La necesidad de digitalización de procesos administrativos y financieros en instituciones educativas oficiales ha incrementado la demanda de plataformas especializadas que permitan fortalecer el control presupuestal, contractual y contable.

La institución requiere contar con una herramienta tecnológica confiable que permita atender los requerimientos operativos y normativos del Fondo de Servicios Educativos.

# 7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena requiere contratar el uso mediante licencia concurrente de software 100% WEB para la gestión administrativa y financiera institucional durante la vigencia 2026–2027.

El contratista deberá garantizar:

- Disponibilidad de la plataforma.
- Acceso web al sistema.
- Soporte técnico.
- Actualizaciones necesarias.
- Funcionamiento de módulos presupuestales, contables y contractuales.
- Capacitación básica de usuarios.
- Disponibilidad de reportes.
- Seguridad de la información.
- Funcionamiento integral del sistema durante la ejecución contractual.



**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO  
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA  
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital  
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única  
Nit. 806.012.229-5 - Dane: 113001005358

## 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir como mínimo las siguientes obligaciones:

1. Suministrar el uso mediante licencia concurrente del software 100% WEB.
2. Garantizar La licencia de uso y disponibilidad de la plataforma tecnológica por un periodo de doce (12) meses contados a partir de la activación del servicio.
3. Garantizar el funcionamiento de la plataforma durante la ejecución contractual.
4. Brindar soporte técnico oportuno.
5. Mantener habilitados los módulos contratados.
6. Garantizar acceso mediante usuarios autorizados.
7. Capacitar al personal autorizado por la institución.
8. Realizar actualizaciones necesarias del sistema.
9. Garantizar confidencialidad y protección de la información.
10. Atender requerimientos técnicos relacionados con el funcionamiento de la plataforma.
11. Entregar acompañamiento técnico cuando sea requerido.
12. Garantizar estabilidad y disponibilidad razonable del servicio.
13. Cumplir las obligaciones legales y tributarias derivadas del contrato.
14. Obrar con diligencia y responsabilidad durante la ejecución contractual.

## 9. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Ejercer supervisión del contrato.
2. Suministrar la información necesaria para la ejecución contractual.
3. Designar los funcionarios responsables del uso de la plataforma.
4. Realizar los pagos conforme a lo pactado.
5. Facilitar la ejecución del contrato.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.



**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO  
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA  
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital  
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única  
Nit. 806.012.229-5 - Dane: 113001005358

## 10. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa o por el funcionario que sea designado para tal fin, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual, la calidad del servicio prestado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

## 11. ESTUDIO ECONÓMICO

Con base en la propuesta allegada por el proveedor y el análisis realizado por la institución, se establece como presupuesto oficial la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000)**.

El valor incluye:

- Licencia de uso.
- Soporte técnico.
- Actualizaciones.
- Administración.
- Impuestos.
- Costos operativos.
- Gastos asociados.

La institución considera que el valor ofertado resulta ajustado a las condiciones del mercado y proporcional al alcance técnico del servicio requerido.

## 12. FORMA DE PAGO

“La Institución Educativa cancelará el valor total del contrato en un único pago, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la activación, entrega y puesta en funcionamiento de la licencia de uso del software, así como la entrega de usuarios y accesos correspondientes, previa presentación de la cuenta de cobro o factura y demás documentos exigidos por la entidad.”, previa presentación de:

- Cuenta de cobro o factura.



**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO  
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA  
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital  
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única  
Nit. 806.012.229-5 - Dane: 113001005358

- Informe de actividades.
- Certificación de cumplimiento.
- Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, cuando aplique.
- Demás documentos requeridos por la institución.

## 13. ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	MITIGACIÓN
Fallas tecnológicas	Interrupciones temporales de la plataforma	Contratista	Soporte técnico y mantenimiento
Pérdida de información	Riesgo de afectación de datos	Contratista	Copias de seguridad y mecanismos de protección
Incumplimiento contractual	Incumplimiento de obligaciones	Contratista	Supervisión y seguimiento contractual
Fallas de conectividad	Problemas de acceso web	Compartido	Verificación técnica y soporte
Uso inadecuado del sistema	Manejo incorrecto por usuarios	Institución	Capacitación y acompañamiento

## 14. GARANTÍAS

De conformidad con el análisis del objeto contractual, la institución podrá exigir las garantías que considere necesarias para amparar:

- Cumplimiento del contrato.
- Calidad del servicio.
- Correcto funcionamiento del software.
- Manejo adecuado de información.



**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO  
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA  
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital  
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única  
Nit. 806.012.229-5 - Dane: 113001005358

En caso de no requerirse garantías, deberá dejarse constancia en el expediente contractual conforme al análisis de riesgos y naturaleza del contrato.

## 15. IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista deberá acreditar:

- Experiencia relacionada con plataformas tecnológicas administrativas y financieras.
- Capacidad jurídica para contratar.
- Existencia y representación legal.
- Registro Único Tributario.
- Cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Capacidad técnica y operativa.

## 16. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se realizará teniendo en cuenta:

- Idoneidad del oferente.
- Experiencia relacionada.
- Cumplimiento de requisitos habilitantes.
- Cumplimiento técnico de la propuesta.
- Valor ofertado.
- Conveniencia institucional.

## 17. DOCUMENTOS SOPORTE DEL PROCESO

Harán parte integral del expediente contractual:

1. Estudios previos.
2. Certificado de disponibilidad presupuestal.
3. Propuesta económica.
4. Documentos jurídicos del contratista.
5. RUT.
6. Cámara de comercio.



**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO  
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA  
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital  
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única  
Nit. 806.012.229-5 - Dane: 113001005358

7. Copia de cédula.
8. Certificaciones de experiencia.
9. Verificaciones de antecedentes.
10. Actos administrativos relacionados.
11. Contrato.
12. Acta de inicio.
13. Informes de supervisión.
14. Acta de liquidación, si aplica.

## 18. CONCLUSIÓN

Con fundamento en el análisis técnico, jurídico, financiero y de conveniencia realizado, la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena considera procedente adelantar el proceso contractual para contratar el uso mediante licencia concurrente de 100% WEB, teniendo en cuenta que la contratación resulta necesaria para fortalecer la gestión administrativa y financiera institucional, optimizar procesos, mejorar el control interno y garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del manejo del Fondo de Servicios Educativos.

En consecuencia, se recomienda adelantar el respectivo proceso contractual conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

## 19. FIRMA

**RECTOR**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA**

# INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL ARTICULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015.

FECHA: 12/05/2026

El suscrito Ordenador del Gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, se permite invitarlos a presentar propuesta para la selección de la propuesta más favorable, con el precio más bajo, que satisfaga las necesidades de la Institución, previa verificación de los requisitos habilitantes y de conformidad con lo normado en el manual de contratación de la Institución Educativa, para: **CONTRATAR EL USO MEDIANTE LICENCIA CONCURRENTE DEL SOPORTE LÓGICO O SOFTWARE INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 100% WEB” PARA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO FOSE, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA, CON EL FIN DE** y el valor estimado es de: **DOS MILLONES DOCIENTOS MIL CON 00/100. PESOS (\$ 2.200.000,00)**, incluidos impuestos Nacionales, Estampillas y otras retenciones de carácter municipal y/o Departamentales, como también los costos a que haya lugar, de acuerdo a las cantidades, términos y condiciones dadas en el documento: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL .

Los interesados, deberán presentar su propuesta en los formatos y formas según los anexos detallados en el documento: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL .

**PARTICIPANTES:** Los oferentes, personas naturales o jurídicas, podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el Manual de Contratación de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, de acuerdo a las cantidades, términos y condiciones dadas en el documento: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL .

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia para la adquisición de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se presente con las condiciones de exigidas en los estudios previos y satisfaga las necesidades de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA** o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quién haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

## 1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

**CONTRATAR EL USO MEDIANTE LICENCIA CONCURRENTE DEL SOPORTE LÓGICO O SOFTWARE INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 100% WEB” PARA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO FOSE, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA, CON EL FIN DE**

## 2. CLASIFICACION DE BIENES O SERVICIOS.

La **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, debe utilizar el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana según la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, Colombia Compra Eficiente, según el bien o un servicio que pretende contratar

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

## 3. LAS CONDICIONES TECNICAS QUE SE EXIGEN

Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes: Los bienes relacionados a continuación, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta. Los bienes ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

CANT.	DESCRIPCION DEL ARTICULO
1	ADQUICISION DE LICENCIA CONCURRENTE DEL SOPORTE LOGICO O SOFTWARE DENOMINADO, SIGGA 100% WEB,CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA INS

## 4. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgara un plazo perentorio para su aclaración.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes: los oferentes son los siguientes:

## INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL ARTICULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO  
REGLAMENTARIO 1075 DE 2015.

FECHA: 12/05/2026

ÍTEM	PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
1	X	X
<p><b>Carta de presentación de la propuesta:</b> Suscrita por el representante legal (o por el oferente) según Anexo No 2, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.</p> <p>Diligenciar Anexos establecidos en los estudios Previos.</p>		
2	X	
<p><b>Acreditación de la existencia y representación legal:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha señala en el cronograma para el cierre del proceso.</p> <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, si fuera el caso.</p> <p>Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.</p>		
3	X	X
<p><b>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/ o persona natural:</b> En el caso de unión temporal o consorcio, se debe anexar la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y del representante legal.</p>		
4	X	X
<p><b>Registro Único Tributario:</b> Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.</p>		
5	X	X
<p><b>Formato Unico Hoja De Vida:</b> Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por todo aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.</p>		
6	X	X
<p><b>Certificación de cuenta bancaria:</b> Certificado bancario con vigencia inferior a 3 meses, en el cual conste nombre del titular de la cuenta, No. de cuenta, tipo de cuenta, documento de identificación y entidad bancaria.</p>		
7	X	X
<p><b>Verificación de antecedentes disciplinarios del proponente:</b> La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, <b>NO</b> registre sanciones ni inhabilidades vigentes en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación.</p>		
8	X	X
<p><b>Verificación de antecedentes fiscales del proponente:</b> La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y de su representante legal además de sus miembros en el caso de formas de participación conjuntas, <b>NO</b> se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.</p>		
9	X	X
<p><b>Verificación de antecedentes judiciales del Representante Legal del proponente:</b> La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, <b>NO</b> registre sanciones pendientes con las autoridades judiciales.</p>		
10	X	X
<p><b>Verificación del certificado de medidas correctivas:</b> La Institución Educativa verificará que el representante legal y/ o persona natural según el caso, proponente, <b>NO</b> registre sanciones pendientes en el sistema de medidas correctivas ante la Policía Nacional de Colombia.</p>		
11	X	X
<p><b>Verificación del certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años.</b> La Institución Educativa verificará <b>el representante legal del proponente</b> y/ o <b>persona natural según el caso, y las personas que se ocupen en la ejecución</b> del futuro contrato, <b>NO</b> registre sanciones pendientes en el sistema de registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad ICBF. (FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES - ICBF).</p>		
12	X	
<p><b>Verificación del certificado de los pagos al Sistema General de Seguridad</b></p>		

## INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO  
REGLAMENTARIO 1075 DE 2015.

FECHA: 12/05/2026

	ÍTEM	PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
	<p><b>Social y aportes parafiscales:</b> Como mecanismos normativos y de control, la <b>INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA</b>, debe exigir la acreditación del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social mediante <b><u>certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal</u></b>. Este requisito debe cumplirse para presentar ofertas y durante la ejecución del contrato, evitando así retenciones indebidas, esto según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.</p> <p><b><u>El funcionario público encargado debe dejar constancia de la verificación del cumplimiento de esta obligación.</u></b></p> <p>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.</p> <p>La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, <b><u>cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica</u></b>, deberá aportar el certificado aquí exigido.</p>		
13	<p><b>Aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.</b></p> <p>Los proponentes en la presentación de sus propuestas, <b><u>podrá</u></b> autorizar que, de los futuros pagos parciales o futuro pago total, la <b>INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA</b>, se realice la retención y el respectivo pago de los valor de los aportes a seguridad social, a los fondos correspondientes, para lo cual deberá diligenciar el formato: <b>ACTA DE AUTORIZACION DE DESCUENTO Y POSTERIOR PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> a las administradoras que conforman el sistema de seguridad social integral, sobre este IBC se hacen los cálculos para determinar el pago a los siguientes conceptos <b>Salud (12.5%), Pensión (16%) y ARL riesgo 2 (2.436%)</b>. Este <b><u>IBC corresponde al 40% del valor de la cuenta de cobro radicada, sin que se encuentre por debajo del SMMLV (Salario mínimo mensual legal vigente)</u></b>; debido a esto el valor total a descontar puede variar dependiendo los ingresos percibidos por el contratista durante el periodo a liquidar.</p> <p>Para la verificación la paz y salvo de seguridad social de una persona natural en Colombia, se debe consultar a través de la plataforma <a href="https://miseguridadsocial.gov.co/">https://miseguridadsocial.gov.co/</a> o directamente con las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y entidades promotoras de salud (EPS).</p> <p><b><u>El funcionario público encargado debe dejar constancia de la verificación del cumplimiento de esta obligación.</u></b></p> <p>Los proponentes, declaran, con la presentación de sus propuestas, conocer que el ingreso base de cotización <b><u>no podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces dicho salario</u></b>, y que el incumplimiento en el pago de aportes podrá acarrear sanciones legales y afectar la continuidad del contrato.</p> <p>Si el <b><u>futuro contratista persona natural</u></b>, contratista <b><u>no autoriza</u></b> que la <b>INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA</b> descuenta sus aportes, con la <b><u>presentación de oferta y la firma de la carta aceptación</u></b>, se compromete a pagar directamente sus aportes a seguridad social, a los fondos</p>		X

## INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL ARTICULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015.

FECHA: 12/05/2026

	ÍTEM	PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
	correspondientes, y a entregar oportunamente los comprobantes de pago en original a la <b>INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA</b> .		
14	<b>Certificación (Representante Legal Persona Jurídica y/ o persona natural) <u>de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos</u>. (Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022) que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).</b>	X	X
15	<b>Autorización de la junta directiva u órgano social competente:</b> Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante Legal. Las personas jurídicas integrantes de formas conjuntas, que lo requiera, deberán aportar dicha autorización	X	
16	Documento de Constitución de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.	X	
17	<b>Acreditación de Experiencia mínima:</b> Para el presente proceso contractual, La Institución Educativa <b><u>podrá solicitar a los futuros proponentes anexar Tres (3) certificaciones</u></b> de EXPERIENCIA, CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO, en contratos similares con Entidades Públicas, privadas o Personas naturales.	X	X

### 5. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Deberá acreditar la ejecución de un contrato cuya actividad haya sido igual o similar a la proyectada en el presente estudio, donde el valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial, **durante los últimos años** contados a partir del cierre de la convocatoria.

### 6. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Si hubiere omisiones o contradicciones, o se tuvieran dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estos Estudios Previos, el OFERENTE deberá solicitar por escrito la aclaración pertinente a la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, antes del cierre de recepción de propuestas.

La **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, hará, igualmente por escrito, las aclaraciones que considere necesarias. Toda información sobre preguntas y respuestas posteriores y que no estuvieran contenidas en el presente documento, deberá ser tenida en cuenta en la propuesta. Las consultas o aclaraciones antes mencionadas, deberán enviarse al correo electrónico.

Deberá señalarse un número de teléfono, de fax y dirección de correo electrónico del proponente como medios de comunicación de consultas y aclaraciones para la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**.

Cualquier aclaración ante consultas de los proponentes, interpretación o cambio que se introduzca a las condiciones o especificaciones de las bases para concursar, será igualmente comunicada por escrito por la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, a todos los proponentes invitados, dentro del proceso de selección.

Las consultas y/o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, obtenga el OFERENTE respecto de los términos de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad. Por tanto, la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, no asume compromiso alguno por tales interpretaciones.

La presentación de la propuesta por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que los contenidos de estos Estudios Previos son completos, compatibles y adecuados para identificar el trabajo que se contratará; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicios o suministro y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta, necesarios para la debida entrega de los bienes y/o ejecución de los servicios.

Su propuesta deberá entregarse anexándole los con documentos exigidos en el documento anteriormente referido, de conformidad con la norma existente, en un término de UN (1) DIA HABIL, hasta las 3:00 de tarde, en la siguiente dirección: En la Sede Principal de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, ubicada en **BOSQUE**.

## INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL ARTICULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015.

FECHA: 12/05/2026

La **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, en caso de considerarlo necesario, podrá programar reuniones o enviar comunicaciones a todos los OFERENTES con el fin de informar aclaraciones y/o modificaciones a las especificaciones de estos estudios Previos.

La consulta de los Estudios Previos, así como cualquiera de sus anexos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso en la Cartelera principal de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**; y a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE&currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO>

### 7. CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL

TRAMITES NECESARIOS	TERMINOS		RESPONSABLE
	FECHA	HORARIO	
Elaboración publicación de los estudios previos Invitaciones a Presentar Propuestas	12-05-2026	Desde las 08:00 hasta las 18:00 horas	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Fecha límite recepción de ofertas junto con los documentos habilitantes necesarios para iniciar el proceso contractual	13-05-2026	Desde las 08:00 hasta las 18:00 y de 02:00 P.M. hasta las a 3:00 P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Cierre de la recepción de propuestas.		Desde las 18:00 horas hasta las 18:20 horas	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Evaluación de la (s) propuesta (s) presentada (s) y verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las mismas.	14-05-2026	desde las 10:00 horas. hasta las 14.30 horas	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Solicitud de documentos omitidos en la (s) propuesta (s) presentada (s) Entrega de documentos omitidos en la (s) propuesta (s) presentada (s)		Proponentes	
Traslado del informe de evaluación a los proponentes y presentación de observaciones al informe de evaluación.	15-05-2026	Desde las 09:00 horas hasta las 14:00. Horas	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Se recibirán observaciones en la en la Secretaría General de la Institución Educativa		desde las 02:00 horas. hasta las 15:00 horas.	
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	19-05-2026	Desde las 08:00 horas. hasta las 9:30 horas.	Ordenador del Gasto – P.U. y/o Administrativo
Declaratoria de desierta la convocatoria. (si es el caso).		Desde las 09:30 horas. hasta las 10:00 horas.	
Diligenciamiento de la carta de aceptación de la oferta y la orden de servicio o de suministro.		Desde las 10:30 horas. hasta las 11:30 horas.	
Solicitud y expedición del certificado de registro presupuestal.		Desde las 14:00 horas. hasta las 14:30 horas.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Firma de la orden de servicio y/o de suministro y la respectiva acta de Inicio		desde las 14:30 horas. hasta las 17:30 horas.	Ordenador del Gasto – Supervisor y Contratista

### 8. INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución y debe acreditar su cumplimiento radicando los soportes documentales pertinentes ante la Secretaría de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, y suscribir el acta de inicio del contrato.

### 9. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso podrá ser concertado entre las partes y deberá ser plasmado en la respectiva acta de inicio, se propone el siguiente plazo de ejecución, el cual será desde el: **día/mes/año hasta el: día/mes/año, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.**

### 10. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO

## INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL ARTICULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015.

FECHA: 12/05/2026

En la Sede Principal de la INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA, ubicada en BOSQUE.

### **11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

**EL VALOR ESTIMADO ES DE: DOS MILLONES DOCIENTOS MIL CON 00/100. PESOS (\$ 2.200.000,00)**, incluidos impuestos Nacionales, Estampillas y otras retenciones de carácter municipal y/o Departamentales, como también los costos a que haya lugar.

### **12. FORMA DE PAGO.**

La INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA, podrá pagar al futuro contratista el valor de los suministros y/o servicios efectivamente prestados, con IVA INCLUIDO, si es el caso, de la siguiente manera: Mediante actas parciales de recibido a satisfacción, mensualidades vencidas, y/o proporcional por fracción, correspondiente a los suministros y/o servicios efectivamente prestados, con IVA INCLUIDO, si es el caso, y de acuerdo al valor ofertado por el contratista. Lo anterior será concertado en la respectiva acta de inicio.

El valor del contrato (menos descuentos de ley) se pagará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la radicación en el área financiera de los documentos requeridos para pago.

Si la(s) factura(s) o cuentas de cobro no han sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma.

Dichos valores serán consignados en la cuenta que el contratista acredite como propia.

Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor del contrato el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, según corresponda, y que corresponda al periodo que el contratista está cobrando.

Los pagos que realice la entidad al futuro contratista por cumplimiento del presente contrato se realizarán mediante consignación en la cuenta que el designe como propia. Si el futuro contratista para efectos del pago requiere solicitar el cambio de su cuenta, este procedimiento deberá realizarlo por intermedio del supervisor de contrato, quien radicará la petición en la Oficina del área financiera, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura junto con los formatos destinados para tal fin. En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los **cinco (05) días siguientes a la solicitud del supervisor.** En todos los casos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

El último pago estará sujeto a la entrega de los documentos establecidos.

### **13. REQUISITOS PARA EL PAGO:**

- a) Los pagos se realizarán previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el **Supervisor** del contrato. (**Acta de recibido a satisfacción del servicio.**)
- b) EL Contratista acreditará el pago correspondiente a sus aportes **al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL)**, relacionando a los trabajadores que de una u otra forma intervinieron en la ejecución del respectivo contrato, en los tiempos de ejecución de cada uno, montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, **con los respectivos comprobantes de pago original.**
- c) En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.
- d) La INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA, no pagará ninguna suma de dinero la futuro Contratista, mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del futuro contrato que se celebrará.
- e) Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II las demás directrices impartidas por la INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA.
- f) Presentación de Factura y/o Cuenta de cobro.
- g) Para la terminación del contrato se deberá adjuntar Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes.

Los anteriores documentos serán radicados en la Oficina del Pagador, y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores.

Los anteriores documentos serán radicados en la Oficina del Pagador, y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores.

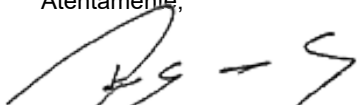
## **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL ARTICULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO  
REGLAMENTARIO 1075 DE 2015.

FECHA: **12/05/2026**

Forman parte integrante del proceso, la presente Carta de Invitación y la documentación que se detalla a continuación, la cual describe los aspectos principales del trabajo a realizar y los demás requisitos relativos a la contratación y presentación de propuestas.

Atentamente,



**ALBERTO RENTERIA MENA**

Ordenador del gasto

# INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA

NIT. 806012229

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nº 00016

El suscrito profesional universitario del INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA en cumplimiento del Art. 71 del Decreto 111/96 de la Resolucion 036 de Mayo 07 y el Decreto 1075 del 2015.

## CERTIFICA

Que el presupuesto de Gastos del INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA de Cartagena, vigencia 2026 existe una apropiación presupuestal disponible para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal y presenta a la fecha la siguiente apropiación :

<b>Fuente de Recursos</b>	02040205 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
<b>Saldo :</b>	\$ 73.388.147,00
<b>Rubro Presupuestal</b>	03211305 - OTROS GASTOS GENERALES- USO DE SOFTWARE
<b>Saldo :</b>	\$ 0,00
<b>Concepto</b>	CONTRATAR EL USO MEDIANTE LICENCIA CONCURRENTENTE DEL SOPORTE LÓGICO O SOFTWARE INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 100% WEB" PARA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO FOSE, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA, CON EL FIN DE
<b>Gestion PEI</b>	PEI PEI 2019
<b>Valor</b>	2.039.153,00
<b>Valor Letras</b>	Dos millones treinta y nueve mil ciento cincuenta y tres con 00/100. Pesos
<b>Vence</b>	31/12/2026

Observaciones

**Para mayor constancia se expide en CARTAGENA , 12 Mayo de 2026**

\_\_\_\_\_  
PU-Administrativo-Presupuesto

\_\_\_\_\_  
VO.BO. RECTOR

# INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA

NIT. 806012229

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nº 00017

El suscrito profesional universitario del INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA en cumplimiento del Art. 71 del Decreto 111/96 de la Resolucion 036 de Mayo 07 y el Decreto 1075 del 2015.

## CERTIFICA

Que el presupuesto de Gastos del INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA de Cartagena, vigencia 2026 existe una apropiación presupuestal disponible para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal y presenta a la fecha la siguiente apropiación :

<b>Fuente de Recursos</b>	02040205 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
<b>Saldo :</b>	\$ 73.227.300,00
<b>Rubro Presupuestal</b>	03210605 - MATERIALES Y SUMINISTROS EN GENERAL
<b>Saldo :</b>	\$ 13.579.316,00
<b>Concepto</b>	CONTRATAR EL USO MEDIANTE LICENCIA CONCURRENTENTE DEL SOPORTE LÓGICO O SOFTWARE INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 100% WEB" PARA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO FOSE, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA, CON EL FIN DE
<b>Gestion PEI</b>	PEI PEI 2019
<b>Valor</b>	160.847,00
<b>Valor Letras</b>	Ciento sesenta mil ochocientos cuarenta y siete con 00/100. Pesos
<b>Vence</b>	31/12/2026

Observaciones

**Para mayor constancia se expide en CARTAGENA , 12 Mayo de 2026**

\_\_\_\_\_  
PU-Administrativo-Presupuesto

\_\_\_\_\_  
VO.BO. RECTOR